



13 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1174 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 614, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Hermosilla Fuentes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 88, de fecha 22.03.2023 a nombre de María Hermosilla Fuentes.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Hermosilla Fuentes.
- Certificado de Alumno Regular Escuela Básica Lo Salinas, a nombre de Carlos Abarca Hermosilla.
- Certificado de fecha marzo 2023, a nombre de Carlos Abarca Hermosilla, elaborado por Fundación RICETEA Buin.
- Certificado de Afiliación a las AFP respecto del RUT 21393033-8.
- Certificado de estudiante regular, correspondiente al RUT 21393033-8, emitido por la Universidad de Chile.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de Sra. Hermosilla Fuentes.
- Certificado Médico de fecha 24.08.2022 a nombre de Carlos Abarca Hermosilla.
- Registro Social de Hogares María Hermosilla Fuentes.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 464, de fecha 27 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$222.000.-** (doscientos veintidós mil pesos) a Fundación RICETEA Buin, RUT N° _____, para el pago de tratamiento, beneficio otorgado a **María Nora Hermosilla Fuentes**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada calle _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. V.Z.S. M.S.S.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.C.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\María Hermosilla Fuentes.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde